



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Resolución de compensación.

DTO 656/12	B09442740	ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO
DTO 656/12	45574678V	BORGES ALVAREZ, ONEIDA SUSANA
DTO 770/12	71250627P	CILLERUELO HERRERA, SABINO
DTO 853/12	45572900X	HERNANDEZ DUAL, DANIELA

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP. 24678	45572863L	MOLINERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER
EXP. 23864	45421949P	MARIN GONZALEZ, JESUS CARLOS
EXP. 24779	45418656G	RUBIO HERNICA, VICENTE
EXP. 23864	45416367S	SASTRE GIL, NICOLAS

Acto: Resolución de derivación.

DTO 660/12	45416794M	REMACHA PALACIOS, ANTONIO
DTO 704/12	45572544E	CID MUÑOZ, JORGE

Procedimiento: Requerimiento pago heredero.

Acto: Notificación alta padrón y requerimiento pago.

DTO 665/12	45424156F	PEÑAS UBIS, M. CRUZ
------------	-----------	---------------------



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 30 de julio de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez